

FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
Ley de Aguas Nacionales	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
1° de diciembre de 1992	11 de diciembre de 2025
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Federal	Administrativa
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Ecología • Coordinación de Medio Ambiente • Coordinación de Ordenamiento Ecológico • Coordinación de Control, Vigilancia y Normatividad 	
Ámbito de aplicación	Sectores o Sujetos Regulados
Sociedad en general.	Aguas y bienes nacionales
Índice de la Regulación	
No aplica	
Objetivo de la Regulación	
Regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.	
Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	
Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Trámites y/o servicios previstos en la Regulación	
<ul style="list-style-type: none"> • Denuncias en materia ambiental • Solicitud para poda, derribo y o trasplante de arbolado urbano • Talleres de concientización ambiental • Visto Bueno Ambiental 	
Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación	
<ul style="list-style-type: none"> • Verificación sobre denuncia ambiental 	
Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias	
No aplica	
Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación	
No aplica	
Palabras clave para identificar la Regulación	
Acuífero, Aguas Nacionales, aprovechamiento, CONAGUA, Seguridad hídrica.	
¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?	
No aplica	
Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial	

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAN.pdf>